

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 440 -2015-A-MPM.

Iquitos, **01 OCT. 2015**

VISTO:

El Memorándum N° 399-2015-A-MPM de fecha 16 de Setiembre del 2015, procedente de la señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual **culmina la designación del señor JORGE ANTONIO LLERENA DORIVAL**, en el cargo directivo de Jefe de la División de Serenazgo y Vigilancia Municipal, adscrita a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Servicios Municipales de la Comuna de Maynas, Nivel Remunerativo F-1, a partir del 16 de Setiembre del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, a Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20°, numeral 17, concordante con el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que la acción de designación en cargos de responsabilidad directiva o de confianza es decisión de la autoridad competente;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 428-2015-A-MPM de fecha 18 de Setiembre del 2015, se designa en el cargo directivo de Jefe de la División de Serenazgo y Vigilancia Municipal, adscrita a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Servicios Municipales, al señor **JORGE ANTONIO LLERENA DORIVAL**, Nivel Remunerativo F-1 de la Municipalidad Provincial de Maynas;

Que, estando a las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CULMINADO, a partir del 16 de Setiembre del 2015, la designación del señor **JORGE ANTONIO LLERENA DORIVAL**, en el cargo directivo de Jefe de la División de Serenazgo y Vigilancia Municipal, adscrita a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Servicios Municipales, de la Municipalidad Provincial de Maynas, Nivel Remunerativo F-1.

ARTICULO SEGUNDO.- El señor **JORGE ANTONIO LLERENA DORIVAL**, al culminar sus funciones en el cargo directivo a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, deja de tener vinculo laboral con la Municipalidad Provincial de Maynas, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Municipalidad Provincial de Maynas
Iquitos - Perú
Arq. Adela Esmeralda Jiménez Mera
ALCALDESA